

HEROLD S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
(Expresadas en USDólares)

HEROLD S.A.

RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

A continuación mencionamos las prácticas contables más importantes que utilizó la Administración en la elaboración de los estados financieros antes mencionados:

Efectivo y equivalentes de efectivo corresponden al efectivo, depósitos en cuenta corriente por las ventas realizadas y cancelación de gastos por el giro del negocio.

Gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO:

El efectivo conciliado al cierre del ejercicio, se conforma de la siguiente manera:

Banco Bolivariano - Cta. Cte.#5137240	3,577.20
Banco de Guayaquil - Cta. Cte.#152791-6	2,627.21
Banco del Pichincha Cta. Cte. # 3552486	47.41
	6,251.82

P

OTROS ACTIVOS CORRIENTES:

IVA x compras locales bienes tarifa 12% -Año Corriente	7,652.56
IVA x compras locales servicios tarifa 12% -Año Corriente	4,655.50
IVA x Importaciones Tarifa 12%	605.63
100% del IVA bienes y servicios - Año corriente	8,006.95
IVA credito tributario - Años anteriores	16,204.79
Retencion 1% - Año corriente	667.25
Retencion 1% - Años anteriores	1,221.77
Retencion 2% - Años anteriores	2.61
Seguro Incendio - Edificios	561.02
Seguro Vehiculos	689.26
Seguro Robo de negocio - Inventario	198.66
	<hr/>
	40,466.00

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:

Edificios y construcciones	286,764.00
Vehiculos	76,745.72
Equipos de Aire Acondicionado	2,556.39
[-] Depreciación acumulada Activo Fijo	<u>(31,787.54)</u>
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	334,278.57

DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR:

Tarjetas Corporativas - (Visa Bankard-Diners-American Express)	8,321.45
Proveedores Locales	112.00
Impuestos por pagar - I/RENTA 1% Suministros y materiales	97.66
Impuestos por pagar - I/RENTA 0.1% Seguros y reaseguros	2.17
Impuestos por pagar - IVA 70% x prestacion de otros servicios	475.46
Impuestos por pagar - IVA 30% x compra de bienes	530.87
Impuestos por pagar - I/RENTA 1% Transf. bienes muebles naturaleza corpor	871.35
Impuestos por pagar - I/RENTA 10% Honorarios Profesionales	19.44
Impuestos por pagar - I/RENTA 2% Servicio predomina mano de obra	125.54
Impuestos por pagar - I/RENTA 2% Servicio entre sociedades	61.62
Impuestos por pagar - I/RENTA 1% Serv. Transporte pasajeros	1.20
Impuestos por pagar - I/RENTA 2% Otras retenciones aplicables 2%	576.08
Impuesto al Valor Agregado	8,517.19
	<hr/>
	19,712.03

P

PATRIMONIO:

Acciones comunes: Representa 5.000 acciones autorizadas y suscritas en circulación a un valor nominal de US\$1.00 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Reserva facultativa El saldo de esta cuenta está a disposición de los socios y puede ser utilizado para ciertos pagos tales como re liquidación de impuestos y gastos de ejercicios anteriores.

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc.

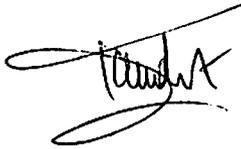
PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:

Hasta el año 2010, el impuesto a la renta se determinó sobre la base del 25% de las utilidades tributables. El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, emitido en noviembre de 2010, contemplaba la reducción de un punto porcentual del impuesto a la renta durante los siguientes tres años a partir de la emisión del Código, por lo que se modificó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, estableciendo que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estén sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible para el año 2012 (23% en el 2012).

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta. A continuación el cálculo:



PERDIDA CONTABLE DEL EJERCICIO	10,197.24
(-) 15% PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES	1,529.59
(+) GASTOS NO GASTOS NO DEDUCIBLES	<u>802.87</u>
UTILIDAD GRAVABLE	9,470.52
22% IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	2,083.52
(-)RETENCIONES EN LA FUENTE DEL PTE. EJERCICIO	<u>667.25</u>
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR	<u>1,416.26</u>



SCC

**EC. SANDRO COGLITORE
GERENTE GENERAL**